

debe á las disposiciones del Reglamento.

Dice en seguida, que habiéndose producido un incidente inesperado, con la renuncia del H. señor Secretario, suspende la sesión por breves minutos, con el objeto de que los HH. SS. Senadores preparen sus cédulas para elegir el reemplazo del señor Peralta en ese cargo.

Reabierta la sesión, los HH. SS. Senadores depositaron sus cédulas y, practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado.

El H. señor Echenique.....	6	votos
El H. señor Castro		
Iglesias.....	3	"
El H. señor Pizarro.....	1	"
En blanco.....	11	"

El señor PRESIDENTE declaró que había sido elegido Secretario el H. señor Echenique.

El H. Señor CAPELO protesta de la elección proclamada, fundándose en que el H. señor Echenique no ha obtenido los votos de la mitad más uno de los representantes presentes.

Los señores Samanez y Seminario se adhieren á la protesta formulada por el H. señor Capelo.

S. E. ofreció dejar la constancia respectiva.

En seguida se dió cuenta de las credenciales de los SS. Senadores electos por los departamentos de Tumbes, Huancavelica, Cuzco, Huánuco, Ancash, Moquegua, La Libertad, Cajamarca y Ayacucho, así como de los oficios con que las remiten las respectivas Juntas Departamentales; y S. E. puso estos documentos á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Se leyeron las credenciales de los S.S. Senadores propietarios y suplentes por el departamento del Cuzco y, encontrándolas S. E. de conformidad con lo prescrito en el art.º 81 de la ley electoral, declaró expeditos para incorporarse, á los HH. SS. Pablo de la Torre, Manuel Felipe Umeres y Edmundo

Montesinos, como Senadores propietarios, y como suplente, al señor Ramón Cabrera.

En este estado S. E. levantó la sesión, citando para el día de mañana.

Eran las 6 y 55 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA



3a. Junta Preparatoria del miércoles 19 de julio de 1911

—

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Ballón, Bernales, Castro Iglesias, Diez Canseco, Ganoza, Pizarro, del Rio, Schreiber, Santa María, Torres Aguirre, Villareal, Ward M. A., Ward J. F. y Echenique, Secretario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En este momento ingresan á la sala los HH. SS. Edmundo Montesinos y Ramón Cabrera.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Del Presidente de la Junta electoral departamental de Piura, remitiendo las credenciales de la elección como Senador suplente por ese departamento, á favor del doctor don Enrique Forero.

A sus antecedentes.

—De dos de los SS. F. Porturas y Enrique Rubín, enviando las credenciales que justifican su elección como Senadores suplentes por el departamento de Ancash.

A la orden del día.

—S. E. dijo: que siendo de pública notoriedad, que todavía no se ha practicado el escrutinio de las elecciones para Senadores por el departamento de Arequipa y estando expedito para incorporarse el Senador suplente señor Zegarra Ballón, quien se encontraba en la antesala, podía pasar á ocupar su puesto en el Senado.

En este momento ingresa á la sala el H. señor Zegarra Ballón.

ORDEN DEL DIA

Se leyeron las credenciales del señor Carlos A. Leguía, Senador electo por la provincia litoral de Tumbes y encontrándolas S. E. de conformidad con el artículo 81 de la ley electoral, lo declaró expedito para incorporarse al Senado.

Igualmente y previa confrontación de las credenciales, S. E. declaró expedito para incorporarse al señor Pedro Rojas Loayza, Senador propietario por el departamento de Ancash.

Igual procedimiento se observó con las credenciales de los señores Amador F. del Solar y César Canavaro, Senadores propietarios por el departamento de Huancavelica, quienes en tal virtud quedaron expeditos para incorporarse á la H. Cámara.

Leídas las credenciales del señor Anibal Fernández Dávila, Senador suplente electo por la provincia litoral de Moquegua, S. E. hace presente que en esas credenciales falta la firma del Presidente de la Junta de la provincia litoral de Moquegua y que respecto de la falta de esa firma existe un oficio dirigido por esa Junta á la Electoral Nacional, al que hace dar lectura por el señor Secretario.

En seguida manifiesta que encontrándose las credenciales del Senador suplente electo don Anibal Fernández Dávila autorizado por la mayoría del personal de la Junta electoral de la provincia litoral de Moquegua, lo declara expedito para incorporarse como Senador suplente por esa provincia litoral.

A continuación, el señor Secretario dió lectura á las credenciales del señor Rafael Villanueva, Senador propietario por el departamento de Cajamarca.

S. E. hace presente que de los ocho miembros que constituyen la Junta electoral departamental de Cajamarca, han dejado de firmar estas credenciales los señores Bazán, Alva y Montoya.

En seguida el señor Secretario dió lectura á las credenciales presentadas por el señor Manuel F. Pastor, como Senador propietario electo por la misma Senaduría.

S. E. hace notar que entre los que firman estas credenciales, aparecen los señores Neptalí Tirado como delegado por Jaén y Manuel Rubio, delegado por Cutervo, cuyos nombres no aparecen en la relación del personal de esa Junta, enviado por el Secretario de la Junta Electoral Nacional; y previas las explicaciones dadas por el H. señor Castro Iglesias, que textualmente se adjuntan al final de la presente acta, S. E. declaró al señor Villanueva expedito para incorporarse á la Cámara.

Así mismo se leyeron las credenciales remitidas por el señor Víctor Larco Herrera, que lo acreditan como Senador propietario por el departamento de La Libertad.

S. E. hace presente que en estas credenciales no aparecen las firmas de los señores Pedro Martínez de Pinillos y J. Lucio Lizarzaburu, que según la relación mandada por la Junta Electoral Nacional forman parte de la Junta electoral de ese departamento.

En seguida se dió lectura á las credenciales remitidas por el señor Rafael Larco Herrera, como Senador electo para la misma Senaduría.

S. E. hace notar que este documento está firmado por los señores Ricardo Rivadeneira y M. E. Espinoza, cuyos nombres no aparecen en la relación del personal de la Junta Electoral de ese departamento enviada por el Secretario de la Junta Nacional; y, después de hacer dar lectura á la copia certificada de un oficio que al respecto ha remitido la Junta Electoral de ese departamento á la Nacional, declara expedito para incorporarse como Senador por el departamento de La Libertad, al señor don Víctor Larco Herrera.

En seguida SE. levantó la sesión, citando para el día de mañana.

Eran las 5 y 35 p. m.

Discurso del Sr. Castro Iglesias

Excmo. Señor:

Como representante por el departamento de Cajamarca, y habiendo estado presente en las elecciones

que allí se verificaron, debo hacer una aclaración, para que se vea por qué aparece el señor Gustavo Iglesias como Presidente de la Junta Electoral Departamental y nó el señor Arnaldo Bazán, que fué elegido por la Junta Electoral Nacional.

Nombrado Presidente el señor Arnaldo Bazán por la Junta Electoral Nacional, no se por qué razón, pero es el hecho que le consta á todo Cajamarca, — no lo afirmarí, si nó fuera verdadero,—á todo Cajamarca le consta que apenas recibió el señor Bazán el nombramiento de Presidente de la Junta Departamental, no se sabe por qué razón, desapareció de la localidad, y no entró en ejercicio de sus funciones. En estas circunstancias, todos los delegados de las provincias, según consta del documento que tengo aquí y que puede leer la Mesa, inclusive los señores Pompeyo Montoya y Felipe Alva, notificaron al señor Gustavo Iglesias para que como delegado de la provincia del cercado, presidiera la Junta Departamental. De manera, que el señor Gustavo Iglesias, era el que legítimamente debía presidir la Junta Departamental por ausencia de don Arnaldo Bazán. En poder del señor Gustavo Iglesias el oficio de todos los delegados de las provincias del departamento, el señor Gustavo Iglesias notificó á las autoridades, para que hicieran investigaciones sobre el paradero del señor Arnaldo Bazán; en la casa de este señor se dijo que se había ausentado; se hicieron otras investigaciones y resultó evidente que no estaba en Cajamarca. En esta virtud, puesto en la presidencia el señor Gustavo Iglesias, procedió la Junta al ejercicio de sus funciones, las ejerció y practicó el escrutinio que se acaba de leer por el señor Secretario, escrutinio al que asistieran todos los delegados, pero solo firmaron las credenciales del señor Villanueva, los señores Gustavo Iglesias, Delegado del Cercado; Osías Rodríguez, por Celenín; Filiberto Osoreo, por Jaen; Belisario Córdova, por Cajabamba; J. del C. Gallardo, por Hualgayoc; delegados todos estos, que evidentemente fueron nombrados por las respectivas Juntas de Registro.

En Cajamarca, llamó mucho la atención que aparecieran como Delegados, los señores Manuel Rubio y Neptalí Tirado, que no fueron nombrados por ninguna Junta de Registro y que apareciera reemplazado el señor Belisario Córdova, Delegado por Cajabamba. —Tengo aquí un documento que acredita que el señor Córdova no renunció y en que se acredita también por el Secretario de la Junta, con el visto bueno del Presidente de la Junta de Registro de Cajabamba, que no se practicó elección alguna de Delegado, fuera de la que favoreció el señor Córdova.

De manera, pues, que con esta aplicación, quedan desvanecidas las credenciales presentadas por el señor Pastor.

Siento mucho que el H. señor Capelo no esté presente, porque aver en su brillante discurso, hizo alusión á las elecciones de Cajamarca, manifestando que se habían verificado bajo la presión de las autoridades y siento que no esté presente, porque podría presentarle documentos que manifestarían á su señoría, que en Cajamarca ocurrió en esta circunstancia, un caso muy curioso que no he visto repetirse en ninguna elección: los dos bandos, el que favorecía al señor Pastor y el que apoyaba al doctor Villanueva, el último día de las elecciones y después de verificadas estas, se presentaron donde el Prefecto á manifestarle que se complacían de haber tenido una autoridad como esa, que había respetado tanto el derecho popular, que en Cajamarca se habían verificado elecciones con entera libertad.

Este es un hecho que hay que tener en cuenta. —El día de ayer no contradije al H. señor Capelo, por no distraer la atención de la Cámara, en asunto que no era pertinente en el momento, reservándome hacerlo para cuando se tratase de las elecciones de Cajamarca.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA

